

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 2  
LICITACIÓN PÚBLICA AUTORIZADA POR DECRETO EXENTO N° 697 23/12/2021**

Se informa a los interesados en el proceso de licitación pública, para la adjudicación de concesión de uso oneroso de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables, ubicados en la región de Antofagasta, autorizada mediante Decreto Exento N° 697 de fecha 23 de diciembre del 2021, que las siguientes personas han efectuado consultas a las Bases de Licitación, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones de las Bases que son de conocimiento y aplicación general.

**CONSULTAS DE LICITACIÓN**

**i. Quebrada de Tames**

N°	CONSULTA RECIBIDA
1	<p><b>REQUIRENTE (Carla Silva Barron de Greenergy Renovables Pacific Limitada):</b></p> <p>De acuerdo al criterio de la CNE de poder declarar en construcción los proyectos hasta el 08 de abril de 2022 y considerando los plazos establecidos en el cronograma de licitación no sería posible declarar en construcción los proyectos que se emplazarán en los inmuebles fiscales asociados a esta licitación. Por este motivo y con el fin de acogerse a la venta de energía a precio estabilizado, es que consultamos la posibilidad de adelantar la fecha de recepción de ofertas al 14-02-2022 o bien disminuir el plazo de la emisión del decreto adjudicatario. Lo expuesto con el fin de no poner en riesgo la viabilidad de los proyectos, dado que la CNE sólo permitirá acreditar la tenencia de suelo hasta el 31 de marzo de 2022.</p>
	<p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Favor remitirse al cronograma establecido en el N° 10 de las Bases de Licitación aprobadas por Decreto Exento N° 697 del 23 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.</p>

**ii. Acceso Sur Mejillones**

N°	CONSULTA RECIBIDA
2	<p><b>REQUIRENTE (Federico Lagos de RWE Renewables):</b></p> <p>Algunos de los lotes ofrecidos son de gran extensión. En consecuencia, permitirían desarrollar proyectos de generación de gran capacidad (500 MW o más). Actualmente, la capacidad del sistema de transmisión puede limitar la inyección de energía y potencia de proyectos de gran capacidad ubicados en los lotes ofrecidos, por lo que para viabilizar los proyectos con su capacidad máxima se requeriría nueva infraestructura de transmisión o ampliaciones de las instalaciones existentes. Dado el extenso proceso de expansión de la transmisión eléctrica (1.5 años planificación + 1 año licitación por parte del Coordinador + 4 o más años para la evaluación ambiental y construcción del proyecto), los 6 años de la etapa de Estudios y Construcción limitan el tamaño de los proyectos que se pueden desarrollar, y por tanto ofertar, en los lotes licitados. Al respecto, se sugiere modificar el plazo de la etapa de estudios y construcción, o bien, no imponer multas en caso que la construcción del tamaño máximo se realice por fases, con plazos que excedan el plazo de Estudios y Construcción.</p>
	<p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Favor remitirse al contenido de las Bases de Licitación aprobadas por Decreto Exento N° 697 del 23 de diciembre de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.</p>